



16 de Julio de 2015

Sres. Comisión Nacional de Valores  
Presente

Ref.: Voto Acumulativo

De nuestra consideración:

Si bien el ejercicio de un derecho que otorga la ley de sociedades consideramos que no implica por sí mismo un hecho relevante, a todo evento y en atención a que es una práctica habitual de las empresas emisoras tomarlo como tal, cumplimos en comunicar lo siguiente.

La Sociedad ha recibido una notificación del accionista FGS-ANSES comunicando su decisión de votar acumulativamente, en los términos de los artículos 263 y 289 de la Ley de Sociedades, para la elección de Directores y Síndicos en la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 7 de Agosto de 2015.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.